



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Aprobación de la garantía constituida para amparar el contrato **150-MC-026-26** suscrito entre el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita y **EDGAR MOYANO GUERRERO** – de fecha 17 de junio de 2026

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita

Expede la presente constancia de estudio y aprobación de la garantía de la póliza de SEGUROS MUNDIAL póliza No. NB-100451581 expedida el día 16 de junio de 2026

CONTRATO QUE AMPARA: - 150-MC-026-26

CONTRATISTA. – EDGAR MOYANO GUERRERO

ASEGURADORA. - SEGUROS MUNDIAL

REGISTRO PRESUPUESTAL. – 176626 DEL 12 DE JUNIO DE 2026

DURACION DEL CONTRATO. – 3 MESES

CONCEPTO. - La Póliza No. NB-100451581 ampara el valor y tiempo de la comunicación de aceptación del contrato **150-MC-026-26**, en cumplimiento, calidad del servicio o suministro, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el numeral 16 de los estudios previos y numeral 17.2 de la invitación pública.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	9.666.800	12/06/2026	12/03/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	9.666.800	12/06/2026	12/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	9.666.800	12/06/2026	12/03/2026

Se aprueba en Combita (Boyacá) a los diecisiete (17) de junio de 2026.


Ds. Elkin Mauricio Ríos Carvajal
Responsable del área Jurídica

Elaboró: Sandra Vargas / Contratación

Reviso: PU. Brigitte Alejandra Saavedra / Responsable Gestión corporativa

Fecha: 17 de junio de 2026